Barranquilla, 1 de junio del 2021

Cuenta de Cobro N° 03.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

EXEL OCTAVIO REYES SÁNCHEZ

C.C. N° 8.649.751 De Sabanalarga - Atlántico

LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS M/L ($3´150. 000.oo)

Por la prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** durante el periodo comprendido entre el **25 de abril al 24 de mayo de 2021**, de acuerdo al contrato N° 202100949. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 1 días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,



Exel Octavio Reyes Sánchez
C.C. N° 8.649.751 Slarga/Atlántico

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 487-000488-81 DEL BANCO BANCOLOMBIA